



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 232/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Santiago Daniel MUÑOZ OJEDA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 232/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 232/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Matemático II, Ingeniería Electromecánica II, Probabilidad y Estadística y Programación



Rectorado



en Computación, sin tener cursada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Santiago Daniel MUÑOZ OJEDA, Legajo Nº 2780, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 933/2016

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO

RECTOR /